Upemor
Universidad Politécnica

COMITÉ DE BECAS UPEMOR
ACTA DE SESIÓN
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2019

Acta correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Becas de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, reunida el día trece de febrero del año dos mil diecinueve.

En la ciudad de Jiutepec, Morelos siendo las diez horas del día miércoles trece de febrero del año dos mil diecinueve, día y hora señalados para que tenga verificativo la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Becas de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, la Secretaria Técnica procede al pase de lista de los miembros integrantes del Comité de Becas:

Integrantes de Comité:

M.G.P. Mónica Guadalupe Ramos Rivas	Secretaria Administrativa de la Upemor. Presidente.
Mtra. Norma Angélica Zavala Ramírez	Secretaria Académica de la Upemor e integrante.
Lic. Abril Ávila Rojas	Directora de Servicios Escolares e integrante.
Dra. Gabriela Eleonora Moeller Chávez	Directora Académica de Ingeniería en Tecnología Ambiental e Ingeniería en Biotecnología de la Upemor e integrante.
Dr. Cornelio Morales Morales	Director Académico de Ingeniería en Informática y Electrónica y Telecomunicaciones de la Upemor e integrante.
Mtro. Miguel Ángel Gómez Vicario	Director Académico de Ingeniería Industrial de la Upemor e integrante.
Dra. Mayanyn Larrañaga Moreno	Directora Académica de la Licenciatura en Administración y Gestión e Ingeniería Financiera e integrante.

Lic. Talía Tapia Amaro	Directora de Asuntos Estudiantiles de la Upemor e integrante.
Lic. Fulgencia Villegas Castorela	Directora Jurídica Upemor e integrante.
Mtra. Alma del Coral Plata Leyva	Directora Académica de Posgrado y Educación Continua e Integrante.
Lic. Azalia Jacqueline Dominguez Osegueda	Supervisora del Programa de Becas de la Upemor y Secretaría Técnica del Comité de Becas.

INVITADOS:
ASISTIENDO CON VOZ, PERO SIN VOTO:

Lic. Eunice Adame Rubí	Directora de Vinculación e Invitada Permanente del Comité de Becas.
Lic. Fernando Rueda Borja	Subdirector de deportes de la Upemor e invitado del Comité de Becas.
Lic. Delia Yolotzin Pliego Arellano	Jefa del Departamento de Cultura e invitada del Comité de Becas.

La Secretaria Técnica informa a la Presidente del Comité de Becas de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, que se encuentran presentes nueve integrantes, de once que lo conforman y un invitado del Comité de Becas. Así mismo declara que hay quórum legal para sesionar por lo que se inicia sesión siendo las diez horas del día trece de febrero de dos mil diecinueve.

La Secretaria Técnica de este Comité de Becas con quien actúa, pone a consideración de los miembros integrantes el siguiente orden del día, al que da lectura la Mtra. Mónica Guadalupe Ramos Rivas, Presidente del Comité de Becas.

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista y verificación del quórum legal para sesionar.
2. Aprobación y/o modificación del orden del día.
3. Revisión y propuesta de cambios sobre el artículo 14, capítulo III "De los criterios generales para el otorgamiento de becas" del Reglamento de Becas de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos.
4. Revisión y propuesta de cambios sobre el artículo 16, capítulo IV "Del procedimiento general para el otorgamiento de becas" del Reglamento de Becas de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos.
5. Clausura de la Sesión.

I. **Primer punto del orden del día.** - Pase de lista y verificación del quórum legal para sesionar.

La Presidente del Comité de Becas procede al pase de lista y declara que existe quórum legal para sesionar.

ACUERDO UPEMOR/CB/1ªSE-2019/01.- Pase de lista y verificación del quórum legal para sesionar.

Los integrantes del Comité de Becas firman la lista de asistencia y se dan por enterados de la existencia del quórum legal para sesionar.

II. Segundo punto del orden del día. - Aprobación y/o modificación del orden del día.

La Presidente del Comité de Becas realiza la lectura del orden del día y pregunta a los integrantes del Comité de Becas si desean agregar algún punto o se vota por la aprobación del orden del día que se presenta.

ACUERDO UPEMOR/CB/1ªSE-2019/02.- El Comité de Becas por unanimidad de votos aprueba el orden del día propuesto para la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Becas 2019.

1. Pase de lista y verificación del quórum legal para sesionar.
2. Aprobación y/o modificación del orden del día.
3. Revisión y propuesta de cambios sobre el artículo 14, capítulo III "De los criterios generales para el otorgamiento de becas" del Reglamento de Becas de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos.
4. Revisión y propuesta de cambios sobre el artículo 16, capítulo IV "Del procedimiento general para el otorgamiento de becas" del Reglamento de Becas de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos.
5. Clausura de la Sesión.

III. Tercer punto del orden del día. - Revisión y propuesta de cambios sobre el artículo 14, capítulo III "De los criterios generales para el otorgamiento de becas" del Reglamento de Becas de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos.

La Secretaria Técnica del Comité de Becas procede a comentar a los Integrantes de Comité que de acuerdo a la asignación de becas de la Tercera Sesión Ordinaria se sugirió revisar los criterios de asignación, con la finalidad de homologar criterios y tomar las mejores decisiones en cuanto a la asignación de beneficiarios para becas Internas Upemor con respecto a las convocatorias siguientes.

La Lic. Azalia Jacqueline Dominguez Osegueda, Secretaria Técnica del Comité de Becas comenta sobre lo relacionado a la situación socioeconómica del estudiante y hace referencia que cuando no existe manera de comprobar ingresos se solicita una carta bajo protesta de decir verdad que, en la mayoría de los casos es la que entregan junto con la solicitud a beca y demás documentos establecidos en convocatoria.

La Lic. Fulgencia Villegas Castorela, integrantes del Comité pide la palabra y comenta a los integrantes que cuando un estudiante entregue una carta bajo protesta de decir verdad debemos de dar por hecho que lo asentado en ella es verídico.

La Dra. Mayanyn Larrañaga Moreno, integrante del Comité pide la palabra y comenta que una opción sería que en la solicitud a beca se especificará lo que quiere decir "bajo protesta de decir verdad", ya que algunos estudiantes desconocen realmente lo que se quiere decir con ello.

La Lic. Azalia Jacqueline Dominguez Osegueda, Secretaría Técnica del Comité, procede a abrir un archivo de excel con la solicitud y muestra a los integrantes que si se encuentra en solicitud la leyenda "bajo protesta de decir verdad".

El Mtro. Daniel Rojas Sandoval, en representación del Dr. Cornelio Morales Morales, integrante del Comité de Becas, hace mención que lo primero que se tendría que establecer es si las becas se otorgaran por el promedio o por la situación socioeconómica, con la finalidad de que sea este criterio el que se considere y con ello proponer los elementos a considerar.

La Lic. Talía Tapia Amaro, integrante del Comité comenta con los presentes que evaluar la vulnerabilidad es un asunto complejo ya que en algunas ocasiones si se conoce que estudiantes realmente necesitan la beca, sin embargo, pueden no cumplir con el promedio solicitado en convocatoria. Comenta con los miembros del Comité que se deben establecer prioridades para la correcta asignación.

Para el caso de becas deportivas y culturales, la Lic. Talía propone que sea la Dirección de Asuntos estudiantiles quienes determinen los beneficiados de acuerdo a la suficiencia presupuestal de becas que otorgue la Secretaría administrativa, ya que en la dirección de Asuntos Estudiantiles se toman decisiones con base en ciertas prioridades en cuanto al deporte o habilidades artísticas. Propone que en las sesiones correspondientes a la asignación de becas se entregue la información relacionada a los aspirantes que aplicaron de acuerdo a un orden establecido previamente por la misma Dirección.

La Lic. Talía también hace referencia a los promedios ya que de acuerdo a los programas académicos es complejo obtener ciertas notas, por lo cual una sugerencia es cambiar el promedio que se establece en reglamento para cada uno de los diferentes tipos de becas.

La Dra. Mayanyn comenta que las becas en la mayoría de los casos han sido para estudiantes que se esfuerzan por obtener un buen promedio, por lo cual los integrantes del Comité proponen que los promedios sigan siendo los que se establecen en el reglamento de becas de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos.

Para el caso de la beca de apoyo administrativo o académico, La Lic. Fulgencia hace mención que debería darse mayor difusión, en el caso de los estudiantes que realmente necesiten un apoyo económico podrían aplicar para ella.

La Secretaria Técnica del Comité hace del conocimiento a los integrantes del Comité de Becas que la beca de apoyo administrativo o académico se coloca en convocatoria anual, sin embargo, en reglamento artículo 26, fracción I especifica que pueden aplicar únicamente estudiantes de 5°,6°, 7°, 8°, 9° y 10°, de ser esto así no empatarían estos cuatrimestres por lo que se tendría que realizar el cambio o actualización correspondiente a este artículo o en todo caso no estar sujeta a concurso en la convocatoria respectiva.

La Lic. Fulgencia propone que se podría dar mayor difusión a esta beca, no en la misma convocatoria anual donde se establecen todos los tipos de beneficios internos, sino en otra convocatoria que se publique previamente.

La Lic. Eunice Adame Rubí, invitada permanente del Comité comenta que los estudiantes pueden aplicar en el momento en que se necesite un becario en alguna Dirección, sin embargo, la Secretaría Técnica informa que no es la misma beca que oferta Capital Humano, ya que la beca de apoyo administrativo o académico es del centro de costos de servicios escolares.

La Presidente del Comité de becas, la Mtra. Mónica Guadalupe Ramos Rivas menciona que en efecto, la beca si debe ser sujeta a concurso y que los cuatrimestres que se especifican en la fracción I del artículo 26 deberán actualizarse debido a que se habla de dos becas diferentes, una es la establecida en el Reglamento de Becas de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos la cual se publica en convocatoria anual y que sale del centro de costos de servicios escolares y, otra muy diferente es la de becarios gestionada por el área de capital humano, la cual se regula con base en sus políticas y procedimientos.

Los integrantes de comité proponen especificar algunos puntos de acuerdo a cierta prioridad, para lo cual entre todos proponen y aportan sugerencias que les permitan una correcta aplicación con respecto a la información que se tiene de cada aspirante.

La Lic. Fulgencia, integrante del Comité de Becas, propone eliminar la tabla del artículo 14 y la fracción II del mismo artículo, ya que de acuerdo a los criterios a considerar que se establecieron, ya no sería necesaria para la asignación de las becas internas que oferta la Universidad Politécnica del Estado de Morelos.

ACUERDO UPEMOR/CB/1ªSE-2019/03.- Los integrantes del Comité de Becas proponen los siguientes cambios al artículo 14, capítulo III "De los criterios generales para el otorgamiento de becas" del Reglamento de Becas de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos.

Artículo 14. Para el otorgamiento de becas se aplicarán los siguientes criterios, de acuerdo al orden siguiente:

I. Becas de renovación.
II. Programa Académico.
III. Cuatrimestres avanzados.
IV. Promedio.
V. Situación socioeconómica.

IV. Cuarto punto del orden del día. - Revisión y propuesta de cambios sobre el artículo 16, capítulo IV "Del procedimiento general para el otorgamiento de becas" del Reglamento de Becas de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos.

La Secretaria técnica del Comité de Becas de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos propone con base en el artículo 16 del Reglamento de Becas suprimir la fracción IV "Requisitos para renovación de becas, cuando sea el caso", esto debido a que en las convocatorias de becas internas Upemor no se coloca el apartado de requisitos cuando es renovación, son los mismos requisitos tanto para renovaciones como para solicitudes por primera vez.
La Secretaria Técnica muestra la convocatoria de becas internas Upemor 2019 que se publicó en noviembre del año 2018 para cotejar lo comentado a los integrantes y, hace de su conocimiento que no es necesario agregar ese apartado en convocatoria si en el periodo de recepción se recibe la misma documentación, independientemente de que el estudiante aplique para una renovación.

Los integrantes del comité de becas proponen que una renovación únicamente aplique cuando el estudiante haya mantenido la beca durante todo el año, en caso de que la haya perdido durante algún cuatrimestre sería solicitud de beca por primera vez, así mismo, independientemente de que el estudiante haya mantenido beca y aplique para una renovación tendrá que entregar documentación para que pueda ser acreedor a la aplicación de la beca durante el próximo año.

Los integrantes del Comité también proponen agregar en el artículo 2 del reglamento de becas de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos una fracción en donde se especifique la palabra "becas de renovación" y su definición, con la finalidad de que el estudiante se encuentre enterado de cuándo aplicaría a una solicitud de beca por renovación.

ACUERDO UPEMOR/CB/1ªSE-2019/04.- Los integrantes del Comité de Becas proponen los siguientes cambios al artículo 16, capítulo IV "Del procedimiento general para el otorgamiento de becas" del Reglamento de Becas de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos.

Artículo 16. La convocatoria deberá informar como mínimo lo siguiente:

I. Requisitos para solicitar una beca.
II. Fecha límite de entrega de solicitudes.
III. Documentos que deben acompañar la solicitud.
V. Tipo de becas.
VI. Fecha de publicación de aceptados.

V. Quinto punto del orden del día. - Clausura de la Sesión.

La Secretaría Técnica informa a la Presidente del Comité de Becas, se han agotado los puntos del orden del día.

ACUERDO UPEMOR/CB/1ªSE-2019/05.- Al no haber más puntos a tratar y siendo las once horas con treinta y ocho minutos del día trece de febrero del año dos mil diecinueve, se da por concluida la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Becas de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos.

Elaborándose la presente acta de acuerdos como constancia de su desarrollo y previa lectura de la misma, firman los que en ella intervinieron ante la Presidente del Comité de Becas con quien legalmente actúan. .....

Asistentes:

Mtra. Mónica Guadalupe Ramos Rivas
Secretaria Administrativa de la Upemor
y Presidente del Comité de Becas.

Lic. Abril Ávila Rojas
Directora de Servicios Escolares de la Upemor e integrante.

Dra. Mayanyn Larrañaga Moreno
Directora Académica de la Licenciatura en Administración y Gestión e Ingeniería Financiera de la Upemor e integrante.

Mtro. Daniel Rojas Sandoval
En representación del Dr. Cornelio Morales Morales,

Director Académico de la Ingeniería en Informática y Electrónica y Telecomunicaciones de la Upemor e integrante.

Dra. Gabriela Eleonora Moeller Chávez
Directora Académica de Ingeniería en Tecnología Ambiental e Ingeniería en Biotecnología de la Upemor e integrante.

Lic. Talía Tapia Amaro
Directora de Asuntos Estudiantiles de la Upemor e integrante.

Lic. Fulgencia Villegas Castorela
Directora Jurídica de la Upemor e integrante.

Lic. Azalia Jacqueline Domínguez Osegueda
Supervisora del Programa de Becas de la Upemor y Secretaría Técnica del Comité de Becas.

INVITADOS.
ASISTIENDO CON VOZ, PERO SIN VOTO:

Lic. Eunice Adame Rubí
Directora de Vinculación de la Upemor e invitada permanente del Comité de Becas.

SIN TEXTO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE BECAS, CELEBRADA EN LA SALA DE CONSEJO UBICADA EN LA UNIDAD DE DOCENCIA 1 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS DE FECHA TRECE DE FEBRERO AÑO DOS MIL DIECINUEVE.